



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-055

SALTA, 18 de febrero de 2014.

EXPEDIENTE N° 20.226/2000.

VISTO.

La Res. R-CDNAT-2013-340 – relacionadas al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Susana Elena Gómez - de la cátedra Física I de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento previsto, la Sede Regional Tartagal solicita se prorrogue el aumento de dedicación concedido a favor de la Lic. Susana Elena Gómez, afectando para ello las mismas economías afectadas a través de Res. RCDNAT-2013-340, es decir las economías provenientes por el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Prof. Elena Hoyos, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. R-CDNAT-2013-339 y con el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante, Res. 539/12-CS, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta reintegro de la Prof. Hoyos a su cargo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 de fecha 27 de diciembre de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la prórroga del aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Susana Elena GOMEZ – para atender las asignaturas Física I y Física II - de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta el reintegro de la Prof. Elena Hoyos a su cargo regular de revista lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que el gasto de la presente Resolución continuará siendo atendido con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Lic. Elena Hoyos y el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante, Res. 539/12-CS

ARTICULO 3.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gómez, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales